

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Adherir al "Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor" a celebrarse el día 23 de abril, promulgado por la UNESCO en 1995, con el objetivo de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor.

## FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El 23 de abril es un día simbólico para la literatura mundial ya que ese día en 1616 fallecieron Cervantes, Shakespeare y el Inca Garcilaso de la Vega. La fecha también coincide con el nacimiento o la muerte de otros autores prominentes como Maurice Druon, Haldor K.Laxness, Vladimir Nabokov, Josep Pla y Manuel Mejía Vallejo. Estos autores invitan y motivan a chicos y grandes, el gusto por la lectura de buenas historias, muchas veces más emocionantes que lo que hoy día les brinda la televisión.

El "Día mundial del libro y el derecho de autor" fue formalmente instaurado en el año 1926, cuando en Valencia, España, el editor Vicente Clavel y Andrés propuso dedicar un día del año en homenaje a los libros. Estaba claro que ese día debía estar relacionado, de algún modo, con uno de los máximos exponentes de la literatura española: Miguel de Cervantes, al no saberse con exactitud qué día nació se eligió definitivamente la fecha de su defunción, el 23 de abril de 1616. La tradición se hizo firme primero en España y luego comenzó a extenderse: en 1964 lo adoptaron todos los países de lengua castellana y portuguesa, y en 1993 también la Comunidad Europea. Semejantes antecedentes llevaron al gobierno de España (con el apoyo de la Unión Internacional de Editores) a presentar a la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) la idea de proclamar el 23 de abril como Día Mundial del Libro. La propuesta, junto con el agregado sobre el Derecho de autor propuesto por Rusia, fue aprobada unánimemente por todos los Estados miembros durante la 28ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO así quedo definido el 23 de abril de cada año como Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor.

Al defender el libro y el derecho de autor, la UNESCO apoya la creatividad, la diversidad y la igualdad de acceso al conocimiento, en particular a través de su Red de Ciudades Creativas de la Literatura, la promoción de la alfabetización, el aprendizaje móvil y el libre acceso a los contenidos científicos y los recursos educativos. Con la participación activa de las partes interesadas –autores, editores, docentes, bibliotecarios, instituciones públicas y privadas, ONG humanitarias, medios de comunicación y cualquier otro interlocutor que se sienta implicado en esta celebración– el Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor congrega a millones de personas en todo el mundo

En tiempos de incertidumbre, muchas personas recurren a los libros como refugio y fuente de sueños. De hecho, los libros tienen la doble capacidad única de entretenernos y educarnos. Por eso debemos garantizar que todo el mundo tenga acceso al conocimiento y a la reflexión a través de los libros y la lectura.

Por todo lo expuesto y con el objetivo de alentar a todos, y en particular a los jóvenes, a descubrir el placer de la lectura y a valorar las irremplazables contribuciones de los autores, quienes han impulsado el progreso social y cultural de la humanidad, es que solicito a mis pares acompañen con su voto la aprobación del presente Proyecto de Resolución

Diputada: Victoria Morales Gorleri